



COPIA AUTENTICADA

ERGOVENME SALVÁN CABANILLA
DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°027-2013-02.00

Lima, 05 de Febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 223-2012-02.00 de fecha 28 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del SENCICO, para el Ejercicio Fiscal del 2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 40 numeral 40.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, artículo 20° numeral 20.1 inciso b) literal i), de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego presupuestario;

Que, en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, créditos y anulaciones presupuestarias emitiendo las correspondientes Notas a nivel de Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

De conformidad con el artículo 33° inciso j) del Estatuto del SENCICO aprobado por el Decreto Supremo N° 032 -2001- MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004 -2006- VIVIENDA;

Con las visaciones de la Gerencia General, del Gerente de Planificación y Presupuesto y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



COPIA AUTÉNTICA



COPIA AUTÉNTICA

[Firma]

RODOLFO HERNÁNDEZ CABANILLA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Enero.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Firma]



Ing. Luis M. Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo del SENCICO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2013 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PLIEGO : 205 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

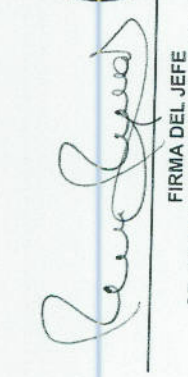
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION [000179]

RESOLUCION : RPE N° 27-2013-02.00

CATEGORIA PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL				CG	TT	GG	
PRODUCTO / PROYECTO				CREDITOS			
ACTIVIDADES				ANULACIONES			
ACCIONES CENTRALES							
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	313,636	0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,140,858	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,800,961	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	522,503	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,836,256	0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,800,961	
5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	208,867	0	
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	304,602	0	
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						4,464,322	4,464,322
TOTAL RESOLUCION :						4,464,322	4,464,322


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA




FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

